



PLAN DE CENTRO
IES VIRGEN DEL CARMEN
JAÉN

Tabla de contenido

PROYECTO EDUCATIVO IES VIRGEN DEL CARMEN.....	4
CAPÍTULO 1.- OBJETIVOS PROPIOS PARA LA MEJORA DEL RENDIMIENTO ESCOLAR Y LA CONTINUIDAD DEL ALUMNADO EN EL SISTEMA EDUCATIVO.....	4
CAPÍTULO 2.- LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA.....	5
CAPÍTULO 3.- CRITERIOS PARA COORDINAR Y CONCRETAR LOS CONTENIDOS CURRICULARES Y PARA EL TRATAMIENTO DE LAS MATERIAS TRANSVERSALES EN LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS DE LOS DEPARTAMENTOS.....	6
CAPÍTULO 4.- PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO.....	7
CAPÍTULO 5.- CRITERIOS PARA ORGANIZAR Y DISTRIBUIR EL TIEMPO ESCOLAR, ASÍ COMO LOS OBJETIVOS Y PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN EN EL TIEMPO EXTRAESCOLAR.....	8
CAPÍTULO 6.- CRITERIOS PARA ESTABLECER LOS AGRUPAMIENTOS DEL ALUMNADO Y LA ASIGNACIÓN DE LAS TUTORÍAS, DE ACUERDO CON LAS LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA DEL CENTRO Y ORIENTADOS A FAVORECER EL ÉXITO ESCOLAR DEL ALUMNADO.....	10
CAPÍTULO 7.- CRITERIOS PARA DETERMINAR LA OFERTA DE MATERIAS OPTATIVAS.....	11
CAPÍTULO 8.- CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DE LOS HORARIOS EN FORMACIÓN PROFESIONAL INICIAL, TENIENDO EN CUENTA LAS CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DE CADA MÓDULO EN CUANTO A HORAS, ESPACIOS Y REQUISITOS, INCLUIDOS LOS MÓDULOS PROFESIONALES DE FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO Y PROYECTO.....	14
CAPÍTULO 9.- PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN INTERNA.....	14
CAPÍTULO 10.- PLANES ESTRATÉGICOS.....	15

PLAN DE CENTRO

PROYECTO EDUCATIVO IES "VIRGEN DEL CARMEN"

PROYECTO EDUCATIVO IES VIRGEN DEL CARMEN

El Proyecto Educativo de este Instituto, coherente con el contexto escolar, pretende enumerar y definir los rasgos de identidad del centro, así como formular los objetivos que pretende y expresa la estructura organizativa de la institución.

Capítulo 1.- Objetivos propios para la mejora del rendimiento escolar y la continuidad del alumnado en el sistema educativo

Estos objetivos se concretan en los siguientes aspectos:

* *Relativo a los contenidos*

- Aprendizaje significativo de los contenidos de las materias curriculares.
- Desarrollo de la capacidad de interrelación entre las distintas materias y aplicación a otras áreas de los conocimientos adquiridos.
- Dominio de la comprensión y expresión oral y escrita, incidiendo especialmente en:
 - La ortografía.
 - La claridad, precisión y coherencia.
 - La presentación adecuada de trabajos y exámenes.

Todos los Departamentos de coordinación didáctica serán corresponsables de estos objetivos, independientemente de sus materias específicas.

* *Relativo a la opción metodológica*

- Adquisición de hábitos de trabajo intelectual.
- Desarrollo de la capacidad de observación y búsqueda de la información.
- Desarrollo del razonamiento lógico y del espíritu crítico.
- Fomento de la creatividad.
- Potenciación del trabajo en equipo para conseguir, entre otras cosas, una actitud solidaria y cooperativa.
- Desarrollo de la responsabilidad y el esfuerzo personal.
- Desarrollo de la capacidad de aplicación de los conocimientos adquiridos a situaciones reales y de defensa de sus ideas, proyectos y conclusiones.

Los objetivos citados en estos apartados irán encaminados a conseguir hacer que el alumnado sea sujeto activo, responsable de su propio proceso educativo y por tanto conocedor de su importancia en su desarrollo personal, social y laboral.

* *Relativo a las conductas*

Es objetivo primordial de este Centro el que las personas que conviven en él se relacionen en un marco de tolerancia y solidaridad. Para conseguir este objetivo general se fomentarán:

- El respeto a las personas y a las normas de convivencia.
- La no discriminación por razón de sexo, raza, religión o lengua.

- El desarrollo de hábitos de salud e higiene.
- La solidaridad, comprensión y generosidad.
- El respeto y cuidado de las instalaciones y materiales del centro y de su entorno
- La educación en el cuidado y conservación del medio natural e histórico.

Capítulo 2.- Líneas generales de actuación pedagógica

La educación y la convivencia se desarrollarán en un marco de solidaridad, tolerancia y respeto a la libertad de cada cual, a su personalidad y convicciones.

El Centro garantizará la libertad de expresión a todos los miembros de la Comunidad Educativa, dentro de un marco democrático. El centro fomentará actividades complementarias planificadas y autorizadas por quien corresponda.

El Centro, en el desarrollo de todas sus actividades, velará por la formación de sus alumnos y alumnas en "la tolerancia de la diversidad", la educación para la salud, el consumo, la paz, el cuidado del medio ambiente, el respeto a los derechos humanos, la solidaridad con el tercer mundo, y los valores, formas y actitudes que hacen posible una óptima convivencia.

El Instituto intentará desarrollar el espíritu crítico, la capacidad de discusión y de decisión y una actitud participativa, dentro de la diversidad de ritmos evolutivos y de capacidades intelectuales, dando importancia tanto a la formación humana como a la adquisición de técnicas y contenidos básicos. Se estimulará la investigación, la adquisición de conocimientos y la sistematización científica, de cara a una utilización práctica, evitando la desconexión entre ésta y la teoría. El orden y la disciplina, que son necesarios para realizar esta labor, se basarán en el respeto mutuo, el diálogo, la reflexión y la colaboración.

Se consideran actuaciones preferentes de actuación pedagógica las siguientes:

- El desarrollo de las aptitudes y capacidades del alumnado para la adquisición, con sentido crítico, de los nuevos conocimientos.
- Promoción de actividades deportivas y artísticas que complementen la formación académica del alumnado.
- Integración de los recursos de las tecnologías de la información y de las comunicaciones en el desarrollo del proceso de enseñanza y aprendizaje. El desarrollo y refuerzo de la competencia comunicativa para comprender y expresarse correctamente en la lengua castellana pero también en una o más lenguas extranjeras a fin de facilitar el acceso a otras culturas. Mejorar la capacidad de expresión y comprensión en lengua castellana será una tarea que se deberá llevar a cabo desde todas las áreas y asignaturas.
- Fomento del trabajo en equipo promoviendo la creatividad y el dinamismo en todos los ámbitos, entendiendo que el trabajo cooperativo de los equipos docentes facilitará los aprendizajes de nuestros alumnos.
- Dedicación especial y preferente a las materias instrumentales de Lengua castellana y Literatura, Lengua Extranjera y Matemáticas, siendo un mismo profesor de cada una de ellas quien imparta, siempre que la organización del centro lo permita, la lectura o el

cálculo, los refuerzos o las actividades de apoyo si las hubiera. Igualmente, desde la dirección del centro se posibilitará el desdoble de grupos en estas materias.

- Organización flexible, variada e individualizada de los contenidos y de su enseñanza mediante la adaptación de las programaciones didácticas a los conocimientos previos del alumnado.
- Coordinación y calibración del profesorado que imparte idéntica materia en el mismo nivel.
- Creación de ambientes escolares que favorezcan la interacción de profesores y alumnos en la actividad del centro y del aula.
- Organización espacial y temporal del aula en consonancia con las actividades programadas, ritmos de aprendizaje o alternancia de diferentes actividades.
- Uso de medios y recursos didácticos variados que estén al servicio de los objetivos y contenidos educativos. Trabajo individual o colectivo, cuaderno de actividades, incorporación de medios audiovisuales o informáticos, debates, informes, etc. favoreciendo una idónea estructuración de la información al convertirse en instrumentos motivadores del aprendizaje.
- Se facilitarán aquellas actividades, que este Instituto desarrolla, encaminadas a la adquisición de las competencias lingüísticas dentro del programa de bilingüismo-plurilingüismo, por lo que se favorecerán los intercambios individuales y/o colectivos que se pudieran desarrollar entre nuestro alumnado y el alumnado de otros países.

Capítulo 3.- Criterios para coordinar y concretar los contenidos curriculares y para el tratamiento de las materias transversales en las programaciones didácticas de los Departamentos.

El Decreto 327/2010, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, establece, en su artículo 29.2, aquellos aspectos que, con carácter obligatorio, debe contener la programación didáctica de las enseñanzas que cada Departamento tiene encomendadas y que son los siguientes:

- Objetivos.
- Contenidos.
- Distribución temporal.
- Metodología.
- Materiales, libros y recursos.
- Actividades complementarias y extraescolares.
- Formas de atención a la diversidad.
- Tratamiento de las materias transversales.
- Procedimientos y criterios de evaluación y calificación.

Además, las programaciones deberán facilitar la realización de trabajos monográficos interdisciplinarios.

En ESO deberá hacerse referencia explícita a la contribución de la materia en la adquisición de las competencias básicas. Todas las materias deberán incluir actividades en las que el alumnado deberá leer, escribir y expresarse de forma oral.

En Formación Profesional se deberán incluir las competencias profesionales, personales y sociales.

En Bachillerato se incluirán actividades que estimulen el hábito a la lectura y la capacidad de expresarse correctamente en público.

No obstante, lo anterior, es necesario establecer una serie de criterios, comunes a todos los Departamentos, que ayuden a seleccionar, organizar y secuenciar los contenidos.

A.- Para la selección de contenidos habrá que tener en cuenta los siguientes aspectos:

- Que estén en consonancia con el desarrollo cognitivo de los adolescentes.
- Que estén en conexión con los intereses y necesidades del alumnado.
- Que estén adecuadas al contexto social y cultural del centro.
- Que estén en relación con los objetivos y las líneas generales de actuación pedagógica del Proyecto Educativo.
- Que puedan utilizar los recursos de los que dispone el centro.
- Que sean representativos con respecto a la disciplina que se imparte.

B.- En cuanto a la organización de los contenidos hay que tener presente que:

- sea coherente con la propuesta organizativa en su conjunto, partiendo siempre de la etapa educativa anterior.
- tenga significatividad psicológica.
- tenga relevancia social y cultural.
- sea útil para diseñar unidades didácticas.
- integre los contenidos seleccionados en el área correspondiente.

C.- Respecto a la secuenciación de los contenidos, ésta debería:

- estar en consonancia con la organización de contenidos.
- tener un carácter cíclico, es decir, que los progresos alcanzados por los alumnos sean la base para el trabajo del ciclo siguiente.
- estar en relación con el desarrollo evolutivo del alumnado.
- ser coherente con la lógica de las disciplinas que tratan de enseñarse.
- adecuarse a los conocimientos previos del alumnado, lo que requiere una exploración anterior mediante la aplicación de una prueba inicial priorizar un tipo de contenidos como organizador de las secuencias.
- delimitar ideas centrales como ejes de desarrollo.
- tener continuidad y progresión.
- tener relación entre sí.

Capítulo 4.- Plan de formación del profesorado

El Plan de Formación del Profesorado (PFP) debe ser el elemento del Proyecto Educativo en el que el propio profesorado planifica y articula las actuaciones que, respecto a su formación, considera necesarias para la atención a las necesidades detectadas en el contexto del propio centro y para la elaboración y desarrollo de los Proyectos Educativos.

Nuestro PFP tiene que ser un proceso de reflexión sobre nuestra propia práctica docente, para realizar los cambios pertinentes, conducentes a mejorar dicha práctica.

PLAN DE CENTRO IES VIRGEN DEL CARMEN

La formación del profesorado, como uno de los elementos imprescindibles para garantizar la calidad del sistema educativo requiere de un plan adecuado de actuaciones que implique a la mayor parte de los profesores de nuestro centro. Debemos ser partícipes de nuestro propio proceso de formación, sin tener que esperar a ver qué es lo que se ofrece por parte de los organismos competentes en la materia.

Por ello, es necesaria la colaboración de todo el profesorado con el Departamento de **Formación**, Evaluación e Innovación Educativa para realizar un Plan de Formación que responda realmente a nuestras necesidades de formación.

En la elaboración del Plan de Formación se deberán tener en cuenta los siguientes aspectos:

- Detección de necesidades.
- Los cauces para la elaboración/presentación de las propuestas.
- Análisis y priorización de necesidades.
- Diseño y elaboración del plan.
- Puesta en marcha y desarrollo del plan.

Por otra parte, el Plan de Formación deberá contener los siguientes apartados:

- Determinación de la demanda formativa.
- Fijación de objetivos.
- Especificación de las actividades.
- Coordinación con el Organismo correspondiente.
- Desarrollo, seguimiento y evaluación del PFP.

Capítulo 5.- Criterios para organizar y distribuir el tiempo escolar, así como los objetivos y programas de intervención en el tiempo extraescolar

Tomando como referencia las normativas legales en vigor, el horario oficial del IES "Virgen del Carmen", que se desarrolla a lo largo de los cinco días lectivos de la semana y en horario de mañana y tarde-noche es el siguiente:

HORAS	DESDE	HASTA
1ª hora	08:15	09:15
2ª hora	09:15	10:15
3ª hora	10:15	11:15
Recreo	11:15	11:45
4ª hora	11:45	12:45
5ª hora	12:45	13:45
6ª hora	13:45	14:45
<i>1ª tarde</i>	15:30	16:30
<i>2ª tarde</i>	16:30	17:30
<i>3ª tarde</i>	17:30	18:30
<i>Recreo</i>	18:30	18:45
<i>4ª tarde</i>	18:45	19:45
<i>5ª tarde</i>	19:45	20:45
<i>6ª tarde</i>	20:45	21:45

En la elaboración de los horarios del Centro, tanto de alumnado como del profesorado, se atenderá prioritariamente, en la medida de las posibilidades, a criterios pedagógicos y, si son compatibles con ellos, las posibles preferencias del profesorado.

Dentro de los criterios pedagógicos se encuentran:

- Primeros tramos horarios para las asignaturas instrumentales.
- Escalonamiento en las horas de las asignaturas.
- Alternancia a lo largo de toda semana.
- Evitar que se acumulen las horas extremas en un mismo grupo y asignatura.

También se establecerán las horas de coordinación en los planes de bilingüismo, así como de los tutores de los diferentes niveles de ESO con el Orientador del Centro.

Desde Jefatura se elaborará los horarios del profesorado que contemplará:

- Las horas lectivas contempladas en la normativa vigente. Las horas de mayores de 55 años, Jefaturas de Departamento o Tutorías lectivas sin alumnos podrán ser ubicadas por el profesor.
- La asignación del número de guardias a cada profesor dependerá de la carga lectiva y no lectiva (tutorías, coordinaciones, reuniones obligatorias, ...) que tenga cada profesor. La asignación de guardias

PLAN DE CENTRO IES VIRGEN DEL CARMEN

en cada turno se intentará hacer proporcional a las horas lectivas del profesor en cada turno.

- En la elaboración de horarios se tendrá especial consideración con el profesorado que comparte jornadas de mañana y tarde, minimizando las horas primeras y finales de la jornada, así como el número de tramos horarios en los que imparten clases.
- Se tendrá en cuenta, tal como especifica la normativa, el profesorado que realiza seguimiento de FCT en periodos extraordinarios y visitas a empresas en DUAL a la hora de asignación de guardias.
- Simultaneidad en la asignación de una hora semanal en jornada de mañana en los horarios de los miembros de un mismo departamento y a petición de este para la realización de las reuniones de departamento.
- Las demás horas hasta completar las 25 de obligada permanencia en el Centro serán establecidas por los interesados.

Asimismo, desarrollaremos la colaboración con organismos e instituciones que permitan el complemento de la labor educativa con actividades extraescolares y complementarias dentro y fuera de nuestro horario lectivo.

Se consideran actividades extraescolares y complementarias las encaminadas a potenciar la apertura del centro a su entorno y a procurar la formación integral del alumnado.

Las actividades extraescolares se realizarán fuera del horario lectivo, tendrán carácter voluntario para el alumnado y buscarán la implicación activa de toda la comunidad educativa.

Las actividades complementarias, encaminadas fundamentalmente a completar el conocimiento curricular de nuestro alumnado, se podrán desarrollar tanto en horario lectivo como no lectivo y tendrán carácter obligatorio para el alumnado.

Los objetivos del tiempo extraescolar se encuentran intrínsecamente relacionados con el desarrollo de las competencias básicas ya que persiguen conseguir la mejora de éstas en un espacio distinto al aula y en momentos diferentes.

Partiendo de dicha premisa presentamos los objetivos que se pretenden conseguir a través de las actividades extraescolares de nuestro centro:

- Completar la formación del alumnado en diferentes dimensiones: académica, cultural, social, lúdica y deportiva.
- Promover el desarrollo de la autonomía y la responsabilidad en la organización de su tiempo libre y ocio.
- Mejorar las relaciones entre los alumnos y alumnas fuera del ámbito académico y ayudarles a adquirir habilidades sociales y de comunicación.
- Despertar el sentido de la responsabilidad en las actividades en las que se integren y realicen.
- Desarrollar la autoestima del alumnado a través del desarrollo de la creatividad en la realización de las actividades.
- Promover en el alumno un sentimiento positivo de pertenencia al centro y al grupo.

PLAN DE CENTRO IES VIRGEN DEL CARMEN

- Ejercer un efecto compensador de las desigualdades sociales que provocan el que muchos jóvenes no tengan posibilidad de disfrutar correctamente de su tiempo libre por falta de medios, posibilitando el acceso a las actividades extraescolares a todos los alumnos y alumnas del centro.
- Ofertar el instituto de educación secundaria como un centro moderno y abierto a la sociedad, con unas actividades adecuadas a las necesidades e inquietudes del entorno en el que se ubica.

Respecto de las actividades complementarias, se deberán cumplir una serie de premisas, dado su carácter obligatorio, sin las cuales no podrá ser autorizada la realización de la actividad. Estas premisas son las siguientes:

1.- La participación en la actividad será de, al menos del 75% del alumnado al que va dirigida la misma.

2.- No podrán ser discriminatorias, por motivos económicos, para ningún alumno o alumna de los grupos a los que va dirigida la actividad.

El Centro, en función de su disponibilidad económica, podrá sufragar el coste de la actividad para el alumnado que no pueda realizarla por motivos económicos, siempre que estos se encuentren fehacientemente justificados.

3.- Se establece una ratio de 1 profesor o profesora por cada veinte alumnos y/o alumnas con un mínimo de dos profesoras o profesoras por actividad, procurando que entre el profesorado participante existan profesores y profesoras.

4.- Las actividades propuestas deberán ser aprobadas por los Departamentos Didácticos que las proponen, lo que implica que todo el profesorado del departamento queda implicado con la actividad propuesta.

5.- Deberán tener un contenido educativo relacionado con el currículo.

Las actividades extraescolares y complementarias deberán ser programadas por los diferentes Departamentos en su programación didáctica e incluidas en el Plan Anual del Centro para que cuenten con la aprobación del Claustro de Profesores y Consejo Escolar. Asimismo, deberán ser informados todos los componentes de la Comunidad Educativa que se vean afectados por dichas actividades con la antelación suficiente.

Desde el Departamento de Actividades Extraescolares se coordinará, en la medida de lo posible, el calendario de dichas actividades para que se distribuyan a todos los niveles educativos y en los momentos más adecuados. Este calendario se elaborará a principio de curso con todas las actividades programadas por los departamentos, calendario público que será la base para el desarrollo de dichas actividades.

Capítulo 6.- Criterios para establecer los agrupamientos del alumnado y la asignación de las tutorías, de acuerdo con las líneas generales de actuación pedagógica del centro y orientados a favorecer el éxito escolar del alumnado.

La formación de los diferentes grupos será decisión de la jefatura de estudios, contando con el asesoramiento de los equipos educativos y el departamento de orientación.

Los agrupamientos en la ESO se harán atendiendo a los principios de integración, igualdad y pluralismo. Por lo tanto, se evitará la creación de grupos basándose en resultados académicos o en las diferentes situaciones de aprendizaje del alumnado. Asimismo, se procurará que todos los grupos de un mismo nivel tengan el mismo número de alumnos, salvo que por factores de organización del centro deban ser diferentes.

Para facilitar la continuidad del proceso educativo del alumnado en segundo de la ESO se mantendrá la misma composición que en primero, salvo que por motivos organizativos (ratio, repetición, etc.) o de convivencia (alumnado disruptivo, grupos conflictivos, etc.) sea necesaria una distribución diferente.

Para los agrupamientos en bachillerato se atenderá teniendo siempre presentes las materias de modalidad elegidas por el alumnado, que son el núcleo sobre el que se articula este nivel de enseñanza.

Se intentará, siempre que la organización del Centro lo permita, respetar las preferencias de los alumnos en cuanto a su elección de materias optativas.

Para los grupos de ciclos formativos y los diferentes turnos de mañana y tarde se atenderá, en la medida de lo posible, las preferencias o posibilidades del alumnado.

La propuesta para el nombramiento de los tutores que jefatura de estudios eleve, la dirección observará las siguientes premisas:

-Que imparta docencia a todo el grupo, bien de manera conjunta, bien por separado.

-En aquellos niveles en los que la tutoría tiene carga lectiva (ESO, etc.) la propuesta de tutorías se hará conjuntamente con las horas lectivas del departamento implicado.

- Las tutorías de bachillerato que no suponen una mayor carga lectiva para el departamento, podrán asignarse con posterioridad a la elección de materias, procurándose desde la jefatura de estudios que dicha asignación sea proporcional entre los diferentes departamentos del centro y rotativa en años sucesivos.

Capítulo 7.- Criterios para determinar la oferta de materias optativas

La oferta de materias optativas que se presenta a continuación ha sido fruto del consenso en el seno del equipo técnico de coordinación pedagógica, que será el órgano encargado de discutir la posible modificación en esta oferta.

Las características propias del plurilingüismo hacen que la oferta educativa en nuestro centro sea la siguiente:

Curso	Optativas a elegir
1º ESO	Primer Idioma: Francés Optativa obligatoria: Segundo Idioma Inglés. Elegir Optativa propia de la Comunidad entre: Computación y Robótica, Cultura Clásica, Oratoria y Debate Elegir entre Religión Católica, Religión Evangélica o Atención Educativa.
2º ESO	Primer Idioma: Francés.

PLAN DE CENTRO
IES VIRGEN DEL CARMEN

	Religión / Atención	1	
	Tutoría de Diversificación	1	
	Tutoría de grupo	1	

1º Bachillera to	MATERIAS COMUNES A ELEGIR: <input checked="" type="checkbox"/> Primer idioma (Inglés o Francés (Bachibac)) <input checked="" type="checkbox"/> Elija entre Religión, Proyecto de Educación en valores o Lengua y Literatura Francesa (LLF solo para alumnado Bachibac)	
	HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	
	<ul style="list-style-type: none"> • Latín I • Matemáticas aplicadas a las CCSS I (Elegir 1) 	
	<input type="checkbox"/> Economía <input type="checkbox"/> Griego I (Elegir una)	<input type="checkbox"/> HªMundo Contemporáneo <input type="checkbox"/> Literatura Universal (Elegir una)
	<input type="checkbox"/> Biología, Geología y Ciencias Ambientales <input type="checkbox"/> Dibujo Técnico <input type="checkbox"/> Tecnología e Ingeniería (Elegir una)	
Además, deberán elegir dos de las siguientes materias.		
<ul style="list-style-type: none"> <li style="width: 50%;">• Patrimonio Cultural y Artístico de Andalucía <li style="width: 50%;">• Antropología y Sociología <li style="width: 50%;">• Anatomía Aplicada <li style="width: 50%;">• Creación digital y pensamiento computacional <li style="width: 50%;">• Tecnología y Sociología <li style="width: 50%;">• Segunda Lengua Extranjera <li style="width: 50%;">• Segunda Lengua extranjera <li style="width: 50%;">• Cultura Emprendedora y Empresarial <li style="width: 50%;">• Ampliación Lengua y Literatura Francesa (Bachibac) <li style="width: 50%;">• Ampliación Lengua y Literatura Francesa (Bachibac) 		
2º Bachillera to	MATERIAS COMUNES A ELEGIR: <input checked="" type="checkbox"/> Primer idioma (Inglés o Francés (Bachibac)) Elija entre Religión, Educación para la ciudadanía o Lengua y Literatura Francesa (LLF solo para alumnado Bachibac)	
	MATERIAS DE MODALIDAD	
	HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	
	<input type="checkbox"/> Latín II <input type="checkbox"/> Matemáticas aplicadas a las CCSS II (Elegir una)	
	<input type="checkbox"/> Hª del Arte <input type="checkbox"/> Empresa y Diseño de Modelos de Negocio (Elegir una)	<input type="checkbox"/> Griego II <input type="checkbox"/> Geografía (Elegir una)
<input type="checkbox"/> Biología <input type="checkbox"/> Física (Elegir una)		
<input type="checkbox"/> Matemáticas II <input type="checkbox"/> Matemáticas Aplicadas a CCSS (Elegir una)		
<input type="checkbox"/> Química <input type="checkbox"/> Geología <input type="checkbox"/> Dib. Técnico <input type="checkbox"/> Tecnología e Ingeniería (Elegir una)		
Además, deberán elegir dos materias optativas entre:		
Segunda Lengua extranjera Fundamentos de Adm. Y Gestión Actividad Física, Salud y Sociedad Amp. Lengua y Literatura Francesa Psicología TIC II Estadística	Segunda Lengua extranjera Actividad Física, Salud y Sociedad Electrotécnica Ciencias de la Tierra y Medioambientales Amp. Lengua y Literatura Francesa Psicología Programación y Computación Estadística	

Capítulo 8.- Criterios para la elaboración de los horarios en formación profesional inicial, teniendo en cuenta las características específicas de cada módulo en cuanto a horas, espacios y requisitos, incluidos los módulos profesionales de formación en centros de trabajo y proyecto.

El horario lectivo semanal de cada uno de los cursos de los ciclos de formación profesional inicial, así como la distribución por módulos, será establecido teniendo en cuenta la duración de cada ciclo y el cómputo total de horas que corresponden a cada uno, según la normativa específica de estas enseñanzas (Según la orden de 20/08/10, en artículo 12)

Los parámetros básicos de contexto formativo para cada módulo profesional. Se concretarán: los espacios y equipamientos mínimos necesarios tomando como referente un determinado número de estudiantes y las titulaciones y especialidades del profesorado, y sus equivalencias a efectos de docencia (Según el Real Decreto 1538/2006 de 15 de diciembre, en objetivos generales, apartado g)

- **Horas:** los módulos prácticos podrán desarrollarse en periodos de 2 horas seguidas o en su caso si fuera preciso de 3 horas. Salvo que fuera estrictamente necesario no se podrán dar diferencias entre periodos en un mismo módulo de más de 1 hora. Es decir, un módulo de 7 horas semanales no podrá impartirse en periodos de 3+3+1, si podría, 3+2+2 o 2+2+2+1. Los módulos teóricos si fuera posible deberían impartirse en periodos de 1 hora.
- **Espacios:** los ciclos tienen aulas con dotación propia, por lo que la mayor parte de las horas deben impartirse en las aulas asignadas al ciclo. En caso de que esto no fuera posible se asignaría un aula de similares características a las del aula de ciclo.

- **Requisitos:**

Criterios para la organización curricular:

Los centros docentes concretarán, en el contexto de su proyecto educativo, la organización y el currículo de las enseñanzas correspondientes a los títulos de formación profesional inicial. (Según el artículo 14 del Decreto 436-2008 de ordenación FP inicial).

A tales efectos, se incluirán, al menos, los siguientes elementos:

- Programación de los módulos profesionales que constituyen el ciclo formativo.
- Plan de seguimiento y organización de las enseñanzas del módulo profesional de Formación en Centros de Trabajo.
- Programación y, en su caso, contenidos de las horas de libre configuración.
- Organización de la orientación escolar, profesional y formación para la inserción laboral.
- Necesidades y propuestas de formación del profesorado.
- Fortalecer la calidad y eficacia de la enseñanza.
- Integración de conocimientos.
- Con la formación se deben adquirir las competencias del currículo y desarrollar las capacidades de expresión, comunicación, relación interpersonal y de construcción del conocimiento, atendiendo las particularidades socioculturales, laborales, contextuales y personales de la población destinataria.

- Mejorar su formación profesional y/o adquirir una preparación que facilite su inserción laboral.
- Promover el acceso al conocimiento y manejo de nuevas tecnologías.

Capítulo 9.- Procedimientos de evaluación interna

Nuestro objetivo principal es analizar las actuaciones de los diferentes ámbitos de la comunidad educativa con el fin de mejorar la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje.

Los objetivos específicos de la autoevaluación interna son:

- Promover y sustentar planes de mejora específicos y realistas de la calidad educativa del centro.
- Favorecer procesos de análisis útiles para realizar propuestas de mejoras de la acción educativa.
- Propiciar la participación en los procesos de reflexión sobre la calidad del servicio educativo que presta el centro.
- Potenciar la capacidad de valoración objetiva de los aspectos clave en el funcionamiento del centro.
- Contribuir al desarrollo de una cultura de evaluación y estimular la adopción y desarrollo de criterios, procedimientos e instrumentos de autoevaluación.

La evaluación se realizará mediante procedimientos que permitan obtener una información objetiva y coherente de toda la comunidad educativa que ayuden a la reflexión y toma de decisiones sobre las medidas necesarias.

El proceso de evaluación constará de tres fases: una primera de recogida de información a través de cuestionarios propios del centro; segunda fase de análisis de los datos; y una tercera fase de establecimiento de conclusiones y aportaciones de propuestas de mejora.

En el centro se creará un equipo de evaluación integrado, al menos por el equipo directivo, el Jefe del Departamento de Evaluación y representantes de los distintos sectores de la comunidad educativa, elegidos por el Consejo Escolar. Una vez recogida la información, el equipo de evaluación analizará los datos y se adoptarán las propuestas de mejoras que serán llevadas al Consejo Escolar para su aprobación y su inclusión en la memoria final del curso.

El procedimiento a seguir y el calendario de actuación será planificado por el equipo de evaluación durante el primer trimestre de cada curso escolar.

Capítulo 10.- Planes estratégicos

El Instituto, que en la actualidad se encuentra desarrollando distintos Planes y Proyectos Educativos y también Programas para la Innovación Educativa:

- Red andaluza escuela: "Espacio de Paz".
- Programa de centro plurilingüe - Francés-Inglés.
- Prácticum Máster Secundaria.
- Proyectos de sistemas de gestión de la calidad, norma ISO 9001.
- Erasmus+(FP) - Erasmus 2022-1-ES01-KA131-HED-000059211 - Proyectos de movilidad de estudiantes y personal de Educación Superior

PLAN DE CENTRO
IES VIRGEN DEL CARMEN

- (FP)
- Erasmus+(FP) - Erasmus 2023-1-ES01-KA121-VET-000120645 - Proyectos acreditados de movilidad de estudiantes y personal de Formación Profesional (FP)
 - Erasmus+(FP) - ERASMUS 2023-1-ES01-KA131-HED-000126368 - Proyectos de movilidad de estudiantes y personal de Educación Superior (FP)
 - Erasmus + ACREDITADO 2020
 - Plan de igualdad de género en educación.
 - Organización y Funcionamiento de las Bibliotecas Escolares
 - Convivencia Escolar
 - Forma joven en el ámbito educativo.
 - Proyecto lingüístico de Centro.
 - Aulas de Emprendimiento.
 - Programa Impulsa.
 - AulaDJaque.
 - PROA
 - Proyecto Innova
 - Institutos Históricos Educativos de Andalucía.
 - Vivir y sentir el patrimonio.
 - Transformación Digital Educativa.
 - Programa STEAM: Pensamiento Computacional.
 - Programa STEAM: Robótica aplicada al aula.
 - Proyecto 'Aulas Verdes Abiertas'.

También se desarrollarán todos aquellos programas que, a juicio de Claustro del profesorado, se estimen necesarios para el desarrollo integral de nuestro alumnado.